

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Claudia Giampietri en autos: COMUNA de HUANQUEROS c/Otro s/Apremio; (CUIJ N°: 21-228668711-8), a dispuesto que el Martillero Federico Garmendia Molas, Matrícula N° 835, CUIT N° 20-25694224-1 proceda a vender en pública subasta el día 23 de Diciembre de 2.021 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Huanqueros, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 14.169,21, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle: Santa Fe s/n (antes Pública s/n) - Manzana 20 - Lote 7 - de la ciudad de localidad de Huanqueros, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 96 Impar - Folio: 627 - Número: 21.348 - de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, Descripción del inmueble: El lote de terreno número siete de la manzana número veinte del pueblo La Verde, estación Huanqueros, departamento San Cristóbal, de esta provincia que mide: Veinte y siete metros diecinueve centímetros en su costado Nor-Oeste, veinte y un metros cuarenta centímetros en el costado Este, Diez y nueve metros cincuenta y ocho centímetros, en el costado Sud-Este y veinte metros de frente al Sud-Oeste, lo que encierra una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados que lindan: al Nor-Oeste lote uno, al Este lote cinco, al Sud-Este lote seis todos de la misma manzana número veinte y al Sud-Oeste con calle pública, todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado— por el Agrimensor Martín J. Miguens, inscripto bajo el número ocho mil quinientos diez y ocho en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Pública de esta Provincia. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado, y que sobre el mismo se registran el siguiente embargo, a favor de la Comuna de Huanqueros aforo 223233 del 08/08/19 \$ 204.657,79. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna por ningún concepto. Informa el A.P.I. que la P.I.I. 07-04-00 036422/0004-0 posee deuda por la suma de \$ 5.427,53. Períodos: 2015/2016/2017/2018/2019/2020 y Cuotas: 1, 2, 3, 4 y 5 del 2021. Informa Comuna de Huanqueros: que el contribuyente N° 0403 U de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda la suma de \$ 7.396,08 y de acuerdo a la ordenanza 02/2016 (Higiene y Salubridad Pública de verdes, cercos, tapiales y terrenos baldíos) la suma de \$ 374.160,00. Informa el Juez Comunitario: ... se trata de un lote baldío de forma irregular teniendo aproximadamente unos veintisiete metros en el lado Nor-Oeste, veinte metros en el costado Este, veinte metros en el costado Sur-Este y veinte metros en el frente Sud-Oeste, lindando al Nor-Oeste con lote del Sr. Kindenegt Germán, al Este con lote del Sr. Udrisar Demetrio, al Sur-Este con lote del Sr. Neiff Anselmo y al Sud-Oeste con calle Santa Fe, la arteria mencionada es de tierra con un mejorado de ripio y surca paralela a calle San Jerónimo que es la vía principal de la localidad, y única asfaltada en toda su extensión. Se encuentra a unos trescientos cincuenta metros aproximadamente de la Ruta N° 2 y a cien metros de la calle principal que es por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al norte de la ésta provincia, y a unos ciento

cincuenta metros del centro de nuestra localidad, plaza pública y trescientos metros de la Comuna. El lote se encuentra baldío y el perímetro carece de alambrado o tejido que lo divida de los otros lotes existentes en el solar, no existe ninguna vivienda, ni mejora, ni edificación alguna, tampoco existen ocupantes estando el mismo libre de ellos; no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, pero pasan las líneas de electrificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable, aquí existen canillas comunitarias y la más próxima se encuentra a unos ciento cincuenta metros aproximadamente. Es alcanzado por el resto de los servicios que presta la comuna, como ser alumbrado público, riego y recolección de residuos y despojos de corte de pasto y poda de árboles, carece de cuneta como asimismo de veredas, se acompaña la identificación catastral como asimismo plano provisto por la comuna, la única observación a realizar es que los pastos se encuentra más crecidos. ... Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal.- cuando aquél no lo supere, aun cuando el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el ano Nación de la Argentina para sus operaciones ordenarías de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. Fdo. San Cristóbal, 02/12/2021. Claudia Mariana Giampietri, secretaria.

S/C 468599 Dic. 07 Dic. 14

---